

Reclamo histórico de la CTERA que implica un avance en la ampliación de derechos

✖ Compartimos este documento de CTERA sobre la necesidad de que el nivel inicial contemple la universalización desde los 3 años y la obligatoriedad desde los 4 años. Además, en la misma línea, se transcribe un artículo de la reconocida pedagoga Patricia Redondo.

Actualmente es unánime el consenso acerca de la importancia de los primeros seis años en la trayectoria vital de los seres humanos y, por ende, en el desarrollo social. Por lo tanto, la extensión de la obligatoriedad escolar a partir de los 4 años es un hecho histórico que no solo implica aumentar los años de escolaridad, sino hacerlo en un momento clave del desarrollo de los niños.

Como tantas veces subrayó Hebe San Martín de Duprat, todas y todos los niños tienen derecho a la educación «desde la cuna» y son múltiples los argumentos para defenderlo: la variedad de aprendizajes que se realizan a estas edades; su incidencia en el desarrollo integral de las personas y el papel de muchos de tales aprendizajes en la integración exitosa a la escuela primaria; la ampliación de formas de construcción y negociación de significados; los efectos de la experiencia del jardín sobre las trayectorias escolares futuras por su «inscripción» en la subjetividad y el apoyo a las familias en la educación de los hijos.

Con estos argumentos, desde CTERA, sostuvimos siempre la necesidad de que las y los niños estuvieran desde edad temprana en la educación, reclamando la universalización del nivel inicial. Acompañamos la incorporación de dicho nivel como unidad pedagógica dentro del sistema educativo que, de modo gradual pero efectivo, viene concretándose desde la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN). En este sentido, la obligación de universalizar los espacios educativos para las y los niños de tres (3) años de edad representa un nuevo desafío: el de seguir extendiendo la cobertura en el futuro a partir de este reconocimiento que se incluirá como modificación en el artículo 19 de la LEN.

La universalización de las salas de tres años es un paso más hacia la concreción de la educación inicial como una unidad pedagógica que se alcanzará definitivamente cuando el Estado llegue a garantizar todo el nivel que constituye una unidad desde los 45 días hasta los 5 años.

Celebramos la obligatoriedad de cuatro y cinco años pero destacamos la necesidad de universalizar todo el nivel inicial, entendiendo la “universalización” como la obligatoriedad del Estado de garantizar cobertura para todas y todos los niños cuyas familias decidan mandarlos al jardín. La asistencia entre los 45 días y dos años no debe ser obligatoria pero sí garantizada como derecho por el Estado. Cabe destacar que existen otros niveles del sistema educativo que no son de asistencia obligatoria, como la Universidad, pero que el Estado sostiene por la reconocida función que cumplen en el desarrollo social. En el mismo sentido entendemos y exigimos la universalización de todo el nivel inicial.

Compartimos el aporte de la compañera Patricia Redondo, pedagoga especialista en temas de infancia, educación y pobreza que viene colaborando con nuestro sindicato.

“Ampliación del derecho a la educación de la primera infancia”

La educación inicial en la Argentina puede celebrar un nuevo logro, la ampliación de la obligatoriedad de la educación desde los cuatro años. Es decir que a lo largo y ancho de nuestro país, los jardines de infantes y las diferentes modalidades institucionales del Nivel Inicial harán lugar a los miles de niños y niñas de cuatro años que aún no han ingresado. Esta decisión viene a saldar una deuda que no se logró resolver en el momento de la sanción de la nueva Ley Nacional de Educación en el 2006. Este avance no sólo expresa la ampliación del derecho a la educación de la primera infancia en nuestro país sino que también democratiza nuestra sociedad.

A diferencia de otros niveles de escolarización, la educación inicial para su crecimiento en muchas de las provincias argentinas, siempre ha requerido del compromiso de las comunidades, sindicatos docentes, organizaciones sociales, entre otras. Este paso fortalece una política educativa pública dirigida a la primera infancia. Infancia, que por sus características etáreas al no asistir a tiempo al jardín de infantes, no

podía recibir las oportunidades educativas que la educación inicial le brinda más adelante. Por este motivo es un logro relevante de nuestra democracia alojar a los niños más pequeños en el sistema educativo y que sea el Estado el garante del derecho a la educación desde edades cada vez más tempranas.

Es importante señalar que detrás de esta decisión hay muchas generaciones de educadores, educadoras, docentes del Nivel Inicial, sindicatos docentes, en primer lugar, la CTERA, organizaciones de la sociedad civil, unidades académicas que vienen bregando y luchando por la defensa del Nivel desde hace ya muchos años por su expansión y crecimiento. Como también frenando el cierre de salas en la reforma neoliberal o de la carrera de formación de docentes de Nivel Inicial en los Institutos de Formación Docente.

Basta recordar, a modo de ejemplo, lo que sucedió con la educación inicial cordobesa cuando se aplicó la Ley Federal en el año 1993 que establecía la obligatoriedad de cinco años, con el cierre de más de setecientas salas de cuatro años en la provincia de Córdoba. Ello motivó la resistencia de la docencia cordobesa, apoyada entre otros por nuestra querida Hebe Duprat que se trasladó a la provincia para presentar recursos de amparo que eviten su cierre.

En la Provincia de Buenos Aires se multiplicaron los esfuerzos por sostener en los jardines la matrícula de cuatro e incluso de tres años cuando sólo se abrían salas de cinco años y, al mismo tiempo, exigir la creación de jardines de infantes que eran cada vez más insuficientes, decenas de miles de niños y niñas quedaban sin escolaridad.

La lista de resistencias es larga. Hoy la escena política y educativa es otra.

Las luchas actuales de quienes son protagonistas de la educación inicial en la Argentina incluye no sólo el crecimiento y la expansión de su oferta sino también la consolidación de la educación rural, las extensiones horarias vespertinas, la creación de jardines maternos, escuelas infantiles y todas aquellas modalidades que permitan atender una relación que se vela con frecuencia. El vínculo entre el trabajo de las mujeres y la atención educativa de los niños y niñas pequeños que requiere de la invención de políticas cada vez más articuladas más específicas para resolver esta problemática aún pendiente.

A partir de este avance que representa un salto cualitativo significativo

es necesario continuar profundizando las medidas considerando la fotografía completa del Nivel Inicial en la Argentina. La obligatoriedad se debe articular con la regulación estatal del conjunto de los servicios que atienden a la niñez en la Argentina. Se torna urgente articular esta decisión con la postergada regulación de la educación maternal y ampliación de la oferta en estos dos primeros años de manera significativa. Para ello es necesario recuperar el funcionamiento de mesas de trabajo jurisdiccionales multisectoriales que de acuerdo a la singularidad de cada provincia, localidad, pueblo atienda los modos de resolver la atención educativa de todos los niños desde que nacen. El papel del Estado como articulador de políticas es clave para evitar la desigualdad desde la cuna.

Para cumplir, la decisión de ampliar la obligatoriedad a cuatro años, en cada provincia sin lugar a dudas, deberán relevar, estudiar y gestionar la creación de nuevos jardines y miles de nuevas secciones anunciadas. Como también, sumado al tema de infraestructura habrá que considerar los cargos docentes, una enorme tarea resta por delante. Priorizar la niñez en situaciones más complejas como lo expresa la propuesta gubernamental debe ser la tarea principal para traccionar aún más en términos de igualdad el acceso a la educación desde los primeros años.

¿Qué representa hoy la educación inicial? Sin lugar a dudas la ampliación de un derecho, el derecho a la educación. También, la posibilidad cierta de albergar a “los nuevos”, a “los recién llegados” para poner a su disposición, la cultura, las culturas... En definitiva, para recibirlos con el mayor gesto de hospitalidad y darles a conocer las reglas de nuestra casa, nos diría el filósofo Jorge Larrosa, para que con ello hagan otra cosa. Educar a los recién llegados es aceptar una responsabilidad pública con el presente citando al futuro.

Hoy celebramos la oportunidad y la justicia de esta decisión gubernamental, al mismo tiempo hacemos llegar nuestro reconocimiento a todos y cada uno de los compañeros y compañeras que desde sus lugares de trabajo han luchado para que esta decisión sea hoy posible.
